

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 127 - 2024-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 20 de marzo de 2024.

VISTO:

El Informe N° 250-2024-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 12 de marzo de 2024, Informe N° 125-2024-OPAPYTAR-GO-EPS EMAPICA S.A. de fecha 4 de marzo de 2024, Carta N° 001-2024-DMKCEG/DEAA/GG de fecha 9 de febrero de 2024, Carta N° 027-2023-DMKCEG/DEAA/GG de fecha 12 de diciembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 6 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 6 de octubre de 2016;

Que, el expediente técnico, es el conjunto de documentos de carácter técnico y/o económico que permiten la adecuada ejecución de una obra, que contiene la Memoria Descriptiva, las Especificaciones Técnicas, los Planos, los Metrados, el Presupuesto Base con su Análisis de Costos y el Cronograma de Adquisición de Materiales y de Ejecución de Obra. De requerir el caso, deberá de contener el Estudio de Suelo, el Estudio Geográfico, el Impacto Ambiental y otros Complementarios;

Que, el gerente general de la empresa DMK CONSULTORES Y EJECUTORES EN GENERAL E.I.R.L. mediante Carta N° 027-2023-DMKCEG/DEAA/GG de fecha 12 de diciembre de 2023 y Carta N° 001-2024-DMKCEG/DEAA/GG de fecha 9 febrero de 2024, hizo la entrega del expediente técnico de proyecto "Mantenimiento de la planta de tratamiento de Cachiche, distrito de Ica, provincia de Ica y departamento de Ica", adjuntando para ello los documentos que la sustenta;

Que, mediante Informe N° 125-2024-OPAPYTAR-GO-EPS EMAPICA S.A. de fecha 4 de marzo de 2024, el jefe de la Oficina de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales, informa que las observaciones realizadas en relación con el proyecto han sido levantadas de manera satisfactoria y que han implementado las correcciones y mejoras necesarias para el cumplimiento de los requisitos estándares establecidos;

Que, mediante Informe N° 250-2024-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 12 de marzo de 2024, el jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y obras, después de haber realizado la evaluación y revisión del expediente técnico postulado, sobre "Mantenimiento de la planta de tratamiento de Cachiche, distrito de Ica, provincia de Ica y departamento de Ica" señala: **i)** Cumple con los requisitos exigidos en el Reglamento Nacional de Edificaciones, **ii)** La fecha del presupuesto es del mes de febrero de 2024, **iii)** El plazo de ejecución de 120 días calendario, **iv)** El presupuesto total de S/ 5'513.559.22 (Cinco millones quinientos trece mil quinientos cincuenta y nueve con 22/100 soles), solicitando se apruebe vía acto resolutivo, conforme al siguiente detalle:



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 127 - 2024-GG-EPS.EMAPICA S.A.

COSTO DE COMPONENTES				
Ítem	Descripción	Und	Cantidad	Parcial
01	OBRAS PROVISIONALES	UND	1.00	S/ 30,577.20
02	SEGURIDAD EN OBRA	GLB	1.00	S/ 25,842.24
03	OBRAS PRELIMINARES	GLB	1.00	S/ 107,593.17
04	DESARENADOR, CANAL COMPUERTA	GLB	1.00	S/ 679,081.27
05	CERCO PERIMÉTRICO	M	1703.06	S/ 652,438.45
06	LECHO DE SECADO	GLB	1.00	S/ 716,809.49
07	EXTRACCIÓN LODOS	M3	45510.94	S/ 1,703,522.14
08	LIMPIEZA GENERAL	GLB	1.00	S/ 942.26
COSTO DIRECTO				S/ 3,916,806.22
GASTOS GENERALES (10%)				S/ 391,680.62
UTILIDAD (5%)				S/ 195,840.31
SUB TOTAL				S/ 4,504,327.15
IGV (18%)				S/ 810,778.89
PRESUPUESTO TOTAL				S/ 5,315,106.04
SUPERVISIÓN DE OBRA (3%)				S/ 159,453.18
COSTO DE EXPEDIENTE TÉCNICO				S/ 39,000.00
COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN				S/ 5,513,559.22

En virtud de ello, contando con la conformidad técnica del jefe de la Oficina de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales, jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, resulta necesario aprobar el expediente técnico del proyecto "Mantenimiento de la planta de tratamiento de Cachiche, distrito de Ica, provincia de Ica y departamento de Ica";

Con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Oficina de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el expediente técnico del proyecto "Mantenimiento de la planta de tratamiento de Cachiche, distrito de Ica, provincia de Ica y departamento de Ica", cuyo monto es de S/ 5'513,559.22 (Cinco millones quinientos trece mil quinientos cincuenta y nueve con 22/100 soles), con precios al mes de febrero 2024, conforme al siguiente detalle:

COSOS DE COMPONENTES				
Ítem	Descripción	Und	Cantidad	Parcial
01	OBRAS PROVISIONALES	UND	1.00	S/ 30,577.20
02	SEGURIDAD EN OBRA	GLB	1.00	S/ 25,842.24
03	OBRAS PRELIMINARES	GLB	1.00	S/ 107,593.17
04	DESARENADOR, CANAL COMPUERTA	GLB	1.00	S/ 679,081.27
05	CERCO PERIMÉTRICO	M	1703.06	S/ 652,438.45

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 127 - 2024-GG-EPS.EMAPICA S.A.

06	LECHO DE SECADO	GLB	1.00	S/ 716,809.49
07	EXTRACCIÓN LODOS	M3	45510.94	S/ 1,703,522.14
08	LIMPIEZA GENERAL	GLB	1.00	S/ 942.26
COSTO DIRECTO				S/ 3,916,806.22
GASTOS GENERALES (10%)				S/ 391,680.62
UTILIDAD (5%)				S/ 195,840.31
SUB TOTAL				S/ 4,504,327.15
IGV (18%)				S/ 810,778.89
PRESUPUESTO TOTAL				S/ 5,315,106.04
SUPERVISIÓN DE OBRA (3%)				S/ 159,453.18
COSTO DE EXPEDIENTE TÉCNICO				S/ 39,000.00
COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN				S/ 5,513,559.22

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la presente resolución se expide en virtud de la conformidad técnica emitida por la Oficina de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales, (Informe N° 125-2024-OPAPYTAR-GO-EPS EMAPICA S.A.), Oficina de Estudios, Proyectos y Obras (Informe N° 250-2024-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A.).

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR que el personal técnico que haya intervenido en la revisión y análisis del expediente técnico es responsable del contenido de los informes técnicos que sustentan su aprobación; dejándose constancia que los errores, omisiones o transgresiones técnicas del mismo que no haya sido posible advertir al momento de su revisión, serán de responsabilidad de los especialistas que elaboraron los informes técnicos respectivos.

ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR el expediente materia de la presente a la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, a fin de que continúe con el trámite correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Oficina de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales, Oficina de Logística y Control Patrimonial, , y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


ING. RAÚL ADOLFO LINARES MANCHEGO
GERENTE GENERAL
EPS EMAPICA S.A.

